

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "b", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales sensibles referentes a afiliación sindical, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales sensibles.



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑÓNEZ" SITRAENA



Miembro de

Personería Jurídica: resolución 597/2015. Ministerio de Trabajo y Previsión Social

San Andrés, 07 de Diciembre de 2016

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA
Presente

Reciba en nombre de la Junta Directiva del SITRAENA, nuestro más fraterno y combativo saludo.

En esta oportunidad, en nombre de nuestra Junta Directiva deseo solicitarle el desembolso de \$350.00 que corresponde a la "Contribución para fines culturales, deportivos y asistencia social" que está estipulado en la Cláusula 33 del Contrato Colectivo de Trabajo de nuestra institución.

El monto servirá para una actividad específica:

1. REUNIÓN DE TRABAJO PARA REVISIÓN FINAL DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO: en esta actividad se hará una revisión de validación de las observaciones realizadas al Contrato Colectivo de Trabajo para que sirva de insumo al siguiente proceso de renegociación que se solicitará hacer con la parte patronal.

Objetivo de la jornada: validar la propuesta de SITRAENA de las observaciones realizadas al Contrato Colectivo de Trabajo.

Justificación: el monto solicitado se utilizará en la adquisición de refrigerio y almuerzos para todos los asistentes (afiliados, empleados no afiliados de la ENA y asesores de la Federación de Sindicatos de Trabajadores del sector Público FESITRASEP)

Agenda a desarrollar:

- I. Registro de participantes
- II. Palabras de bienvenida
- III. Charla: "Importancia de los Contratos Colectivos de Trabajo"
- IV. Lectura y discusión de las observaciones realizadas al actual Contrato Colectivo de Trabajo

Fecha: Martes 20 de Diciembre de 2016

Hora 9:00 a 3:00 p.m

Lugar: Área de la piscina de la ENA.

Costo de la actividad: \$350

Dicho monto solicitamos sea entregado a este sindicato a más tardar el Martes 13 del corriente mes y año.

En espera de una respuesta positiva, agradecido de su apoyo, me suscribo de usted.
Atentamente.



atado
h.c. Arivalo, haga efectivo este compromiso.
gracias

10/12/16
10:48 am

[Handwritten signature]
Secretario General



Guanchep
7/12/2016
10:48 am
8-12-16
11-26



afiliados al Sindicato, que les haya sido comunicada por éste, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 252 del Código de Trabajo.

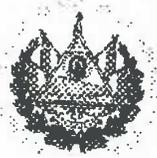
Si ingresaren nuevos miembros o renunciaren, el Sindicato deberá comunicarlo observando lo dispuesto en el mencionado artículo, para efectos de aplicación de la presente Cláusula. Tratándose de cuotas extraordinarias, será indispensable que el Sindicato en su comunicación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social presente certificación del punto de acta donde conste el acuerdo.

CLÁUSULA No. 33. CONTRIBUCIONES PARA FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA SECCIONAL DEL SINDICATO

Con la exclusiva finalidad de promover actividades culturales, deportivas y asistenciales a favor de los miembros de la Seccional del Sindicato, la ENA entregará al Secretario General y Secretario de Finanzas de la Seccional del Sindicato por cada año de vigencia del presente contrato, la cantidad de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00), dicha cantidad será retirada en dos cuotas de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, la primera, en los quince primeros días de Enero y la segunda, en los quince primeros días de mes de Julio. Será requisito indispensable para la entrega de las cuotas respectivas: con relación a la ayuda para actividades sociales presentar un plan de trabajo al principio del año e informes para cada desembolso, el tiempo para liquidar será de veinte días hábiles, con los respectivos documentos legales (facturas y recibos).

El Secretario General y Secretario de Finanzas de la Seccional del Sindicato deberán liquidar el monto anterior que se les entregó y que firmen de recibido el nuevo monto. Sin el cumplimiento de esta condición la ENA estará exenta de cumplir lo prescrito en la presente cláusula.

[Handwritten signature]



Por \$ 350

Recibí de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez", la cantidad 100 DÓLARES (\$ 350), en concepto de pago al sindicato de la frutos cítricos en la prestación social según cláusula 33 del contrato colectivo correspondiente al periodo del 2016.

San Andrés, La Libertad, 08 de diciembre 2016

Firma:

Nombre:

NIT:

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "b", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales sensibles referentes a afiliación sindical, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales sensibles.